



COTIZACIÓN

COTIZANTE: Alcaldía Municipal de LA TRINIDAD

FECHA: 6 DE Mayo DEL 2023.

LUGAR DEL PROYECTO: Carretera La Trinidad-Ojo de Agua

TIPO DESERVICIO A CONTRATAR: Conformación tipo I y banqueo.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Conformación Tipo I Carretera La Trinidad-Ojo de Agua Incluye movimiento de maquinaria	Km	3.84	L 160,000.00	L 614,400.00
2	Conformación Tipo I Aldea Tierra Blanca Incluye movimiento de maquinaria	Km	2	L 160,000.00	L 320,000.00
	Monto Total				L 934,400.00

MONTO DE COTIZACION: L 934,400.00 (NOVECIENTOS TREITA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 FORMA DE PAGO:

- ❖ Anticipo del 10% al momento de iniciar el proyecto.
- ❖ El monto restante contra entrega de estimaciones supervisadas y aprobadas por la alcaldía.
- ❖ Equipo a utilizar motoniveladora, rodillo compactador, retroexcavadora, volquetas y tanque regador


Ing. Josué Reynaldo
Gerente General



Constructora VEMAR S. de R. L. de C. V.



CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Proyecto "MEJORAMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS: CONFORMACION TIPO I CARRETERA QUE CONDUCE DE LA TRINIDAD HACIA MUNICIPIO DE OJO DE AGUA –DE 3.84 KMS DE CALLE: Y TRAMO CARRETERO EN LA ALDEA DE ASTILLERO, JICARITO Y TIERRA BLANCA. DE 2 KM"

Nosotros, **Napoleón Sandoval Amaya**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio y residencia en el Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, quien se identifica con número de identidad No. **0308- 1971- 00054**, en condición de **Alcalde del Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua**, denominado de aquí en adelante "**EL CONTRATANTE**" y por la otra parte **Josue Reynaldo Vega Castañeda**, ingeniero civil, mayor de edad, Casado, hondureño y con domicilio en el municipio Comayagua, Departamento de Comayagua, con tarjeta de Identidad No. **0501-1978-05839**, actuando en condición de Gerente General de la sociedad **Constructora VEMAR S. de R.L. de C.V.** quien de aquí en adelante se denominará "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. EL **CONTRATANTE** contrata los servicios del contratado para realizar la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS: CONFORMACION TIPO I CARRETERA QUE CONDUCE DE LA TRINIDAD HACIA MUNICIPIO DE OJO DE AGUA –DE 3.84 KMS DE CALLE: Y TRAMO CARRETERO EN LA ALDEA DE ASTILLERO, JICARITO Y TIERRA BLANCA. DE 2 KM**" con fondos municipales. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Concluir con la ejecución antes mencionada, con las mejores técnicas en tiempo y forma contemplada en este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto inicial del presente contrato es **NOVECIENTOS TREITA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (L 934,400.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo con las ofertas económicas presentadas en el proceso de selección en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATADO**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: **EL CONTRATADO** renuncia al Anticipo con la firma de este contrato.





EL CONTRATANTE hará efectivo el pago mediante estimaciones a **EL CONTRATADO** conforme al avance de la obra.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN EL CONTRATADO se compromete a entregar la obra, objeto de este contrato en **60 días** calendario contados a partir de la orden de inicio; después de este tiempo y por atrasos no justificados **EL CONTRATADO** pagará a la municipalidad por concepto de multa un porcentaje igual al 0.18% del valor del contrato por cada día de retraso.

CLAUSULA CUARTA: FIANZAS: EL CONTRATADO queda obligado a rendir las Fianzas siguientes:

- a) **Fianza de Cumplimiento de Contrato:** Por una suma equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto de este Contrato y con una duración hasta de tres meses adicionales al plazo previsto para la terminación del Contrato. **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, deberá presentarse en un plazo no mayor de diez (10) días después de haberse suscrito el correspondiente contrato.

CLAUSULA QUINTA: ORDEN DE INICIO EL CONTRATADO deberá tomar como orden de inicio la que está municipalidad establezca.

CLAUSULA SEXTA: PRORROGA. Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito o cambios de consideración en el diseño del proyecto debidamente justificados por escrito, tanto por **EL CONTRATADO** como por **EL CONTRATANTE** según sea el caso y aprobados por la Corporación Municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: PRODUCTOS A ENTREGAR: Comprende el desarrollo completo del proyecto.

CLAUSULA OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: El contratado se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: **EL CONTRATADO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se





presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. La Municipalidad se exime de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

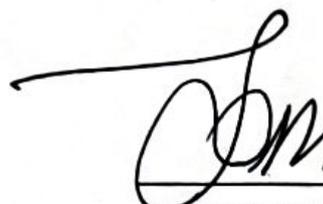
CLAUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN. Estará a cargo de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y en caso de incumplimiento de las mismas, por parte de **EL CONTRATADO**, esta renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la municipalidad designe.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, de común acuerdo firmamos el presente contrato a los **9 días de MAYO de 2023.**



Napoleón Sandoval
Alcalde La Trinidad, Comayagua



Ingeniero José Reynaldo Vega
Gerente General
CONSTRUCTORA VEMAR S. de R.L. de CV



MUNICIPALIDAD DE LA TRINIDAD
LA TRINIDAD, COMAYAGUA, HONDURAS, C.A.
e-mail munlatrinidad.comayagua@gmail.com



ORDEN DE INICIO

Por este medio se instruye al **Ingeniero Josue Reynaldo Vega** para que proceda al inicio de las actividades que corresponden al Proyecto **proyecto "MEJORAMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS: CONFORMACION TIPO I CARRETERA QUE CONDUCE DE LA TRINIDAD HACIA MUNICIPIO DE OJO DE AGUA -DE 3.84 KMS DE CALLE: Y TRAMO CARRETERO EN LA ALDEA DE TIERRA BLANCA. DE 2 KM"** Municipio de La Trinidad, Departamento de Comayagua, según contrato firmado 9 de mayo de 2023.


Napoleón Sandoval Amaya
Alcalde Municipal La Trinidad, Comayagua





Correo Electrónico: muniatrinidad.comayagua@gmail.com / mpallatrinidadcomayagua@gmail.com

CONTRATO REPARACION DE CALLES CON BALASTADO PARCIAL EN TRAMOS: DESVIO- LAS DELICIAS; DE LAS DELICIAS A BARRIO ABAJO; DEL CEMENTERIO HASTA BARRIO ARRIBA GUACAMAYA; DE LA ESCUELA DE GUACAMAYA A ALDEA LOMA ALTA; DE LOMA ALTA A ALDEA SAQUE.

Nosotros, **NAPOLEON SANDOVAL AMAYA**, alcalde de la Municipalidad De El Municipio De La Trinidad Departamento De Comayagua, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0308-1971-00054**, con domicilio y residencia en el municipio de La Trinidad, Comayagua, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de la Trinidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor: **JUAN AGUSTIN EUCEDA MEJIA**, mayor de edad, casado, con identidad N° **0301-1981-00611**, del domicilio de Comayagua, Honduras actuando en representación de la empresa: **CONSTRUCCIONES MARTE S.A DE C.V.** en condición de **Representante Legal** con domicilio en Comayagua, que en adelante se llamará **El Contratista** hemos decidido celebrar este **CONTRATO DE REPARACION DE CALLES**, sobre la base de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a ejecutar **EL PROYECTO: REPARACION DE CALLES CON BALASTADO PARCIAL EN TRAMOS: DESVIO- LAS DELICIAS; DE LAS DELICIAS A BARRIO ABAJO; DEL CEMENTERIO HASTA BARRIO ARRIBA GUACAMAYA; DE LA ESCUELA DE GUACAMAYA A ALDEA LOMA ALTA; DE LOMA ALTA A ALDEA SAQUE.**

N°	TRAMO	TRABAJO A REALIZAR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	DESVIO- LAS DELICIAS	MECANIZACION CONFORMACION TIPO I BALASTADO PARCAL	KM	2.8	180,000.00	504,000.00
2	DE LAS DELICIAS A BARRIO ABAJO	CONFORMACION PATROL	KM	0.3	55,000.00	16,500.00
3	DEL CEMENTERIO HASTA BARRIO ARRIBA GUACAMAYA	MECANIZACION CONFORMACION TIPO I BALASTADO PARCAL	KM	1.4	180,000.00	252,000.00
4	DE LA ESCUELA DE GUACAMAYA A ALDEA LOMA ALTA	CONFORMACION PATROL	KM	3	55,000.00	165,000.00
5	DE LOMA ALTA A ALDEA SAQUE	CONFORMACION PATROL	KM	2	55,000.00	110,000.00
					TOTAL	1,047,500.00

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es **UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMIRAS EXACTOS (L. 1,047,500.00)** **TERCERA: ANTICIPO:** se efectuará un anticipo de: **ciento cincuenta y siete mil ciento veinticinco lempiras exactos (157,125.00)** equivalente al quince por ciento 15% del valor total del contrato. **CUARTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal la fecha del **22 día del mes de mayo del 2023.** **QUINTA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD,** efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo a los desembolsos de transferencias que la Secretaria de Finanzas





Correo Electrónico: muniatrinidad.comayagua@gmail.com /
mpalatrinidadcomayagua@gmail.com

Deposita a la Alcaldía Municipal sin cálculo de intereses o mora por atraso en el pago, y tampoco interfiere en la calidad de la ejecución del contrato. El cual será revisado y aprobado por LA **MUNICIPALIDAD**, a través de EL **SUPERVISOR Y/O U.D.C. DE LA MUNICIPALIDAD**. **SEXTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar la reparación de calles en **treinta días (30)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio. **SEPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra. **OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** se somete expresamente al domicilio De Los Juzgados Competentes De La Ciudad De Comayagua, Departamento De Comayagua. **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de la Trinidad, Comayagua, **a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.**



NAPOLÉON SANDOVAL AMAMA
ALCALDE MUNICIPAL



JUAN AGUSTÍN EUCEDA MEJÍA
CONTRATISTA